



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA, SANTANDER

Proceso: Ejecutivo No 680014003022-2019-00608-00
Demandante: CLARA JULIANA FIALLO MORENO
Demandado: EDGAR JAIMES MARTÍNEZ

Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vista la sustitución del poder allegada y como quiera que no se prohibió la facultad de sustitución, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso se acepta la misma, y, en consecuencia, se dispone RECONOCER como endosatario para el cobro judicial de la demandante CLARA JULIANA FIALLO MORENO al profesional en derecho JUAN SEBASTIAN VARGAS SÁNCHEZ, identificado con C.C. No. 1.098.764.435, portador de la tarjeta profesional No. 336-054 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del endoso - poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado No. 69 del 13 de agosto de 2020, a las 8:00 a.m. y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA, SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e1ad7b5ed8009956a86c53287f719df72f068fe76f0bee9cd7e30cff63a671f**

Documento generado en 11/08/2020 07:42:07 p.m.